



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Proyecto de Extensión "Cartografía Social y Sistema de Información Geográfica (SIG)", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en carácter de director del proyecto de referencia quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que el mismo fue presentado, financiado y avalado por la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco de marco de la 7 ma. Convocatoria Anual 2012 Voluntariado Universitarios.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo de trabajo para la implementación del mencionado proyecto, a saber: Diez Tetamanti Juan Manuel, Massera Cristina, Escudero Haydee Beatriz, Coicaud Claudia y Vázquez Alberto.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la propuesta de referencia se presentan como destinatarios a las localidades de la provincia del Chubut: Río Mayo, Aldea Apeleg, Ricardo Rojas, Lago Blanco y Alto Río Senguer.

Que como periodo de ejecución de la propuesta se plantea ciclo lectivo 2014.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Reconocer las actividades realizadas en el marco del Proyecto de Extensión "Cartografía Social y SIG", presentado por el Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti, periodo de ejecución ciclo lectivo 2014.

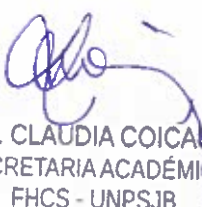
Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

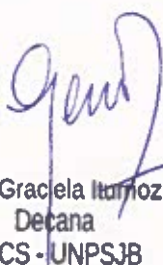
Art.3º) Encomendar al Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 188/2014

sext
p/g


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB